

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

Núm. 1.165/2024

Acuerdo del Pleno ordinario, celebrado el día 25 de enero de 2024, de la entidad de Fuente Carreteros por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas de espacios deportivos en el gimnasio y otras instalaciones deportivas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 108, de fecha de 8 de junio de 2011.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición a público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad sobre la derogación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por utilizaciones pri-

vativas de espacios deportivos en el gimnasio y otras instalaciones deportivas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 108, de fecha de 8 de junio de 2011, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuente Carreteros, 3 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Gómez Díaz.